

NO. OFICIO: 12C4.1/035/2019
FOLIO PNT: 00337819
EXPEDIENTE 12C.4.1/021/2019

NOTIFICACIÓN: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En atención a su solicitud de información con número de folio 00337819, recibida el día 13 de marzo de 2019, a las 17:42 horas, a través del sistema INFOMEX, interpuesta por la [REDACTED] se le notifica que el Comité de transparencia de este municipio ha determinado en su sesión ordinaria Número 3 del ejercicio 2019 llevada a cabo el día 19 de marzo que, con fundamento en los artículos 20, 21, 22 fracción II y 151 fracción I de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Puebla, el Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla se declara **INCOMPETENTE** para dar respuesta a su solicitud de información, debido a que ninguna de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla genera, adquiere, obtiene, transforma o posee la información solicitada.

La información en cuestión la podrá requerir al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán (SOSAPAZ), el cual es un organismo descentralizado.

La información necesaria para poder realizar una solicitud de información a dicho organismo esta disponible en el siguiente enlace:

<http://www.transparencia.sosapaz.org.mx/index.php/explore/template-info/typography-7>

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente esperando que la información proporcionada le sea de utilidad.

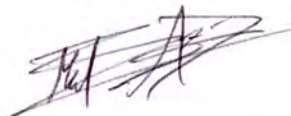
HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 19 DE MARZO DE 2019

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO

I. MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.



Ccp. Archivo.